



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00179798-UNC-ME#FL Designación Prof. Drewniak

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la **Prof. Florencia DREWNIK** (**Leg. Univ. N°: 80.559**) en la Cátedra **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS -Asignatura Común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I -Sección Español-** presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 2500/21 se eximió a la Dra. Elena del Carmen PÉREZ (Leg. Univ. N° 16981) de sus actividades áulicas (dictado de clases teórico-prácticas y recepción de exámenes parciales y finales) en las asignaturas Introducción a los Estudios Literarios (Asignatura Común) y Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas I (Sección Español).

Que es necesario mantener la estructura de las Cátedras mencionadas y así garantizar el dictado de las materias y el normal desarrollo y cumplimiento de todas las actividades docentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar con carácter interino a la **Prof. Florencia**

DREWNIAK (Leg. Univ. N°: 80.559) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS -Asignatura Común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I - Sección Español-**, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta tanto la Dra. Elena Pérez obtenga el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º- La Señora Profesora DREWNIAK deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese y dé forma.-

MEG